

LOS CEMENTERIOS EN EL CONTEXTO URBANO. EL CEMENTERIO DE TOLOSA

Marco Segurola Jiménez, Koro Muro Arriet

Cuadernos de Sección. Historia-Geografía 21. (1993) p. 399-412
ISBN: 84-87471-49-8
Donostia: Eusko Ikaskuntza

1. INTRODUCCION

Los cementerios constituyen uno de los usos urbanos consumidores de grandes espacios. Su localización y consideración dentro del entramado urbano ha ido modificándose conforme la sociedad ha ido evolucionando.

Tal y como hoy los conocemos, los cementerios, son un elemento bastante reciente, en nuestro entorno cultural. Desde la Edad Media hasta el siglo XIX las inhumaciones se venían realizando en los conventos, iglesias y ermitas situados en la periferia de los núcleos urbanos y en el interior de las iglesias parroquiales.

Hasta este momento, la muerte se vive como una realidad presente y cotidiana. Siguiendo los dictados de la Iglesia, la muerte supone para el individuo el ideal a alcanzar. El binomio parroquia-cementerio constituye un elemento central en el espacio urbano como lugar de convergencia de la vida social. Además de otras funciones religiosas y sociales, durante siglos fue sede de las reuniones de los concejos municipales. La inhumación en los recintos parroquiales comportaba importantes ingresos económicos para los cabildos a la vez que era fiel reflejo de la jerarquía social, perpetuándola más allá de la muerte.

La Ilustración trae consigo un radical cambio de mentalidad. Se produce una reafirmación de la vida, y la muerte pasa a considerarse un destino no deseable. El pensamiento científico adquiere una preeminencia fundamental que se plasma en el ámbito urbano en medidas de higiene pública y sanidad. Desde este punto de vista, la coexistencia de los vivos y los muertos en condiciones de deficiencia sanitaria agravada por frecuentes epidemias requiere una intervención radical; se tomarán medidas al respecto, prohibiendo las inhumaciones en las iglesias y obligando a la construcción de lugares específicos para realizar enterramientos, apartados de los cascos urbanos¹.

Se produce así una percepción negativa de los cementerios en el contexto urbano a partir del higienismo de la Ilustración y de la moral burguesa con su particular concepto del espacio, que ha perdurado hasta nuestros días. Se considera como un lugar de interacción visual no deseada, con las características del "efecto trasera" urbano. La utilización del muro, con su efecto barrera, contribuye a reforzar el aislamiento visual y espacial, delimitando la frontera entre la tierra profana y la consagrada².

Una de las aportaciones más importantes del urbanismo burgués la constituye el ensanche, caracterizado por su trazado geométrico y ortogonal. *"El predominio de esta estructura ortogonal y la desaparición de la preocupación de la perspectiva y los trazados de época barroca se debe, ante todo, a la sencillez del diseño y al deseo de facilitar la parcelación y la venta de los terrenos"*³. Su empleo se basa en motivos de economía utilitaria, de especulación de terrenos. *"Sólo domina el ansia rapaz de aprovechar todo el terreno al máximo. Las calles son todas iguales, para de esta manera poderse cotizar igualmente"*⁴.

El modelo empleado en los ensanches se traslada de manera idéntica a la ordenación interior de los cementerios, con la misma finalidad de parcelación y venta de los terrenos. Por ello, la estructura reticular va a ser la más frecuente en el diseño de estos elementos dotacionales.

2. EL CEMENTERIO VIEJO DE TOLOSA

Hasta el siglo XIX la villa de Tolosa se hallaba emplazada en una isla formada por el río Oria y un brazo de dicho río llamado Erretengibel. Durante el siglo XVIII experimentó un notable desarrollo urbano en el interior del perímetro murado con importantes actuaciones realizadas a finales de siglo. Fuera de los muros, existían algunos pequeños núcleos de casas alrededor de los conventos de Santa Clara y San Francisco, de la iglesia de San Juan y hospital de Arramele y en Belate.

En 1801, Tolosa sufre su primera transformación urbana importante una vez cegado y cubierto el Erretengibel, lo que permitió la ampliación de la villa fuera del cinturón de sus murallas. Siguiendo el cauce cegado se abre la calle Rondilla, a partir de la cual se va estructurando el primer ensanche de la villa.

El 28 de junio de 1804 el Consejo de Castilla promulga una Real Orden por la cual se recomienda la construcción de cementerios a la mayor brevedad⁵. Esto sería preferente en las ciudades o villas capitales, pueblos que hayan sufrido epidemias o estén expuestos a ellas y en aquellas parroquias en que se considere urgente por el número de habitantes, escasez de espacio, etc. Los cementerios se construirán fuera de las poblaciones y a distancia conveniente de éstas, en parajes bien ventilados con terreno adecuado, evitando el riesgo de filtración o comunicación con aguas potables del vecindario.

En noviembre de ese mismo año y con arreglo a la citada Real Orden, se procede a la elección del lugar más adecuado, recayendo la misma en una heredad denominada Calzaburua, perteneciente al Sr. Conde de Echaniz, y sita entre la Misericordia y la ermita de la Magdalena en el barrio de Santa Lucía. El mes siguiente el arquitecto Pedro Manuel de Ugartemendia presentó los planos y el presupuesto del nuevo camposanto, remitiéndose la aprobación definitiva a la autoridad competente.

La conquista napoleónica actúa como difusor de las ideas ilustradas y racionalistas, imponiendo los nuevos criterios frente a los usos y costumbres tradicionales. En nuestro caso, esto se manifiesta en una Orden del Mariscal Jourdan de 1809 a la provincia de Guipúzcoa para el cumplimiento inmediato del decreto de 4 de marzo del mismo año por el que se prohíbe enterrar a los muertos en las iglesias, y promueve con carácter urgente la creación de cementerios para cada jurisdicción.

En julio de 1809 las paredes del camposanto han sido ya realizadas, habiéndose comenzado a enterrar los cadáveres el mes de marzo anterior. En 1811 se lleva a cabo un proyecto de mejora de los accesos al cementerio mediante la construcción de un camino hacia el mismo, desde el camino de coches a San Sebastián, según los planos firmados por Pedro Manuel de Ugartemendia⁶.

En estos años la villa experimenta un impulso urbano, demográfico y económico. Se inicia la primera industrialización guipuzcoana que constituirá el motor del desarrollo experi-

mentado en la segunda mitad de siglo. La industria papelera empieza a arraigar con fuerza en el municipio tolosano. La industria moderna del papel arranca con el establecimiento de "La Esperanza", en el año 1842, primera fábrica de papel continuo de España, que se erige a escasos metros del camposanto de la villa.

En 1842 se nombra una comisión ante la necesidad de adecentamiento y ampliación del cementerio. El 26 de diciembre de ese año, dicha comisión presenta su informe que constituye un ejemplo de la mentalidad higienista de la época:

"Si en todo tiempo era esto indispensable, lo es mucho más en el día en que la población ha recibido un aumento considerable y cuando enfrente y a la vista de este impropio lugar se levanta una fábrica que para los numerosos forasteros que atraviesan nuestro pueblo, será en lo sucesivo el primer objeto de curiosidad. ¿Cual sería la idea que formarían ellos de nuestra ilustración al recorrer con su vista el actual cementerio que tan solo por la cruz que contiene, parece destinado para enterrar los cadáveres?. Los cementerios sin embargo, son hoy día objeto de grande predilección. Sin recurrir a países estrangeros ni recordar los suntuosos de Burdeos o París, tenemos en Bilbao uno que se distingue por su perfección. No es dado a V.S. el construir otro igual, pero de esto a tener un Campo Santo decente y cual exige nuestro estado de civilización, hay una distancia inmensa que V.S. quiere recorrer ahora y se complace la comisión al pensar que su descargo pueda contribuir al fin que V.S. se propone en beneficio común."

Resulta evidente, por lo tanto, la necesidad de proceder a una reforma y ampliación del recinto funerario. Lorenzo de Usarraga, maestro perito agrimensor, plasmará gráficamente el proyecto, procediendo a la tasación de los costes de las obras. Plantea una estructura en terrazas comunicadas mediante escalinatas y una regularización interna mediante espacios más o menos ortogonales. Al no poder ocultar enteramente el recinto, se opta por la plantación de árboles con carácter ornamental. El proyecto es aprobado y se procede a la adquisición de los terrenos colindantes. En 1843 se completará la obra con la construcción de la capilla.

Sin embargo, la comisión se toma la libertad de hacer una indicación, sugiriendo el traslado del actual camposanto a otro punto, basándose en los argumentos de que por muchas obras que se realizasen nunca quedaría de manera satisfactoria y nunca sería enteramente ocultado a la vista del público. Se apunta como emplazamiento más adecuado el costado izquierdo del lugar que ocupa el existente, mirando hacia el monte Uzturre, en cuyo caso tendría la ventaja de quedar oculto en buena parte.

El año 1855 una epidemia de cólera morbo azota la villa causando numerosas víctimas. La excepcional situación hizo que las instalaciones existentes resultasen insuficientes, ante lo que se piensa en construir unas nuevas. Se elige un terreno enclavado en el centro de los pertenecidos del caserío Yllarramendi, en el propio barrio de Santa Lucía. Su propietario no tendrá inconveniente en cederlo en atención a las extraordinarias circunstancias que afligían al vecindario. El arquitecto José Eleuterio de Escoriaza diseñó los planos del proyecto⁸. A pesar de que se realizaron obras de allanamiento, desagüe, cerramiento, acceso y se plantaron árboles, no se hizo uso del terreno debido a que la epidemia había pasado antes de la conclusión de las obras y no se consideró oportuna su utilización definitiva. Ello provocará la restitución de las tierras a su primitivo dueño.

La última actuación importante en este espacio es el proyecto de reforma redactado en 1880 por el arquitecto Pedro Antonio de Recondo⁹. El 19 de noviembre de 1879 presenta un informe sobre estado del cementerio en el que se señala su situación de abandono y la necesidad de intervención y reglamentación. El proyecto se centra en la reordenación de los espacios interiores, la reforma vial y de la vegetación. Existían abundantes chopos y cañaverales que reducían el espacio y producían sombra y humedad, por lo que se pretende su sustitución por cipreses.

3. EL TRASLADO Y EL NUEVO CEMENTERIO DE SAN BLAS

Hemos visto como desde bastante tiempo atrás el recinto funerario era considerado a todas luces inadecuado. Sin embargo, el traslado a un nuevo emplazamiento constituía un problema complejo debido a la necesidad de fondos para acometer la empresa, los intereses privados lesionados, las dificultades de encontrar un emplazamiento acorde con las disposiciones legales vigentes, etc. Ello determinó que se llevaran a cabo intervenciones de parcheo que hicieran la situación sostenible hasta el momento en que se abordara el problema de manera decidida.

El 20 de marzo de 1914 la Junta Local de Sanidad de la villa, presenta el informe del examen de inspección realizado en el cementerio¹⁰. En el mismo, se pone de manifiesto su situación contraria a las disposiciones legales más elementales y se afirma la imposibilidad de retrasar más la acometida del proyecto.

Respecto a su emplazamiento, la normativa recogida en la Real Orden de 17 de febrero de 1886, ampliada luego por la de 16 de julio de 1888, exige una distancia de mil metros respecto a la última casa de la población en los pueblos con un censo comprendido entre los 5.000 y 20.000 habitantes; que su orientación sea contraria a los vientos dominantes en la zona; que las condiciones geológicas del terreno tiendan a la mayor permeabilidad, y que no estén próximos a los ríos ni carreteras.

El cementerio de Tolosa se emplazaba a pocos metros de la calle Larramendi, formando parte del casco urbano de la villa; estaba próximo a la carretera general Madrid-Irún y a una distancia algo mayor del río Oria; el terreno es arcilloso y la orientación coincidía con los vientos dominantes del norte y noroeste. A la vista de esto, resulta evidente la trasgresión de las disposiciones al efecto.

En cuanto a la superficie, la Real Orden de 18 de mayo de 1882 establece que la capacidad deberá ser cinco veces superior a las defunciones que se calculen para un año, a fin de que las sepulturas no sean removidas hasta transcurridos cinco años. La Real Orden de 16 de julio de 1888 exige una extensión suficiente para poder utilizarse por el espacio de veinte años sin necesidad de remover los restos. Por último, la Real Orden de 15 de octubre de 1898 prohíbe la exhumación de cadáveres hasta que transcurran cinco años desde el sepelio, previo reconocimiento facultativo, y diez sin este requisito.

En el caso que nos ocupa, se detectaba una insuficiencia de superficie que afectaba a todo el cementerio, pero que se acentuaba en la fosa común, debido a la cantidad de terreno enajenado con destino a panteones particulares. Es fácil suponer que esta insuficiencia adquiriría tintes dramáticos en caso de mortandad extraordinaria a causa de alguna epidemia.

El Ayuntamiento acogerá favorablemente las indicaciones realizadas. Se paraliza la cesión de terrenos a particulares y se promueve la construcción de un nuevo cementerio procurando abreviar términos y trámites. Uno de los problemas principales a salvar lo constituía la elección de un emplazamiento adecuado para lo cual se designará una comisión al efecto por parte de la Junta Local de Sanidad.

Al realizar esta tarea se tienen en cuenta dos factores que deberán compenetrarse: elegir un terreno que no ofrezca dificultades económicas para su adquisición y que reúna las condiciones higiénicas recogidas en la legislación.

Dada la posición topográfica que ocupa la villa, enclavada entre dos estribaciones montañosas casi paralelas y sus límites jurisdiccionales, se desestimaron los espacios situados al este y oeste de la población ya que ni por su posición, situación ni medios de comunicación podrían servir al objeto.

En el lado norte se existían parcelas que podrían ser interesantes por sus dimensiones y condiciones económicas, pero por su situación coincidirían con la dirección de los vientos comúnmente reinantes, norte y noroeste. Al reconocer la parte sur y sureste se encontró un terreno que se consideró el más apropiado dentro de lo que permitía la estructura topográfica y poblacional del municipio. Se encontraba en el barrio de San Blas, en término de Apate y en el paraje denominado Aritzio.

El Inspector Municipal de Sanidad, en un informe fechado el 10 de abril de 1914, califica el emplazamiento de aceptable y justifica su elección, minimizando aquellos puntos en los que no se cumplen en su totalidad los preceptos legales. El lugar elegido forma una planicie de ligera pendiente en lo alto de un montículo perfectamente ventilado a unos 180 m. de altura sobre la zona urbanizada y poco visible desde ella. Dista del radio urbanizado unos dos kilómetros. Existen algunos caseríos situados en su proximidad, pero se alude a que la existencia de una depresión del terreno define un perfecto alejamiento por el espacio atmosférico considerable que intercede entre éstos y el mencionado paraje.

La dirección de los vientos lo cruzan en dirección opuesta a la villa. Su capacidad es suficiente para no tener que remover los restos mortales en 20 años, calculando una mortalidad media anual de 200 personas, entre adultos y párvulos.

A pesar del predominio de los suelos arcillosos en la zona, en este terreno domina la tierra mantillosa en la capa profunda, lo que lo hace perfectamente permeable y poroso para permitir el paso del aire y del agua, agentes necesarios para que pueda darse la descomposición cadavérica.

Aunque está alejado de ríos importantes y manantiales hay que destacar la existencia de un arroyo que corre en el valle bajo el montículo, a una distancia aproximada de 180 m. La composición arcillosa de la mayor parte del suelo que los separa y el poco caudal no utilizado para usos domésticos del arroyo, llevan a considerar que no se producirían filtraciones y a no prestar demasiada atención al hecho.

En resúmen, tratándose de una región tan poblada y accidentada, dominada, además, por la arcilla, se afirma que difícilmente se podrá localizar un lugar más idóneo.

Elegido el emplazamiento y realizados los trámites administrativos necesarios, se encomienda el proyecto al arquitecto municipal José Alejandro Múgica¹¹. La superficie compren-

dida dentro del perímetro del cementerio, sin tener en cuenta las parcelas que se dediquen a osario y a enterramiento de disidentes y no bautizados, es de 13.440 m².

Su ordenación interior es marcadamente reticular. Una importante franja de terreno se dedica a sepulturas particulares, formando una plaza central y varias calles paralelas a ambos lados de la misma. El resto se destina a enterramientos comunes formando manzanas o cuadros.

Una vez construido el nuevo cementerio, el antiguo es clausurado y se inicia el proceso de traslado de los restos en él depositados.

En 1919 se realiza la construcción de las alcantarillas y cunetas a fin de proceder a su saneamiento con la recogida de las aguas pluviales que, por falta del debido drenaje, quedan depositadas en la superficie. En 1926 se construirá el osario.

4. SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS

En fechas posteriores se fueron realizando ampliaciones, ocupándose terrenos de topografía cada vez más acusada, que obligaron a realizar rellenos y muros de importancia en el vértice noreste y otros menores en el lado este. A unos 150 m. del muro sur existe un vertedero municipal actualmente en servicio y que refuerza de modo notable el "efecto trasera" urbano anteriormente mencionado.

Los fenómenos de crecimiento demográfico y la enajenación de suelo para la construcción de panteones privados han producido una escasez de suelo, de manera que el recinto se ha quedado pequeño.

Con motivo de la rotura del muro de contención en su vértice noreste por un deslizamiento de tierras, el Ayuntamiento de Tolosa encargó a la empresa Eurestudios la realización de un estudio geotécnico y un proyecto de remodelación y ampliación del cementerio, presentado en julio de 1984.

El esquema ordenador de la propuesta parte de la ampliación hacia los lados este y sur, ocupando los espacios topográficamente más desfavorables. A lo largo de la línea que separa la zona de panteones con arquitecturas de la de enterramientos comunes, que a su vez es el límite a partir del cual el terreno se hace más pendiente, se proyecta un vial central con función de eje distribuidor. En parte de mayor pendiente se busca mantener la ladera casi con su topografía natural evitando, en lo posible, las obras de fábrica.

El proyecto, que no ha llegado a realizarse, no supone tampoco una aportación demasiado novedosa ya que recurre a un sistema regular de parcelación a base de mallas ortogonales repetidas. El único elemento original era la creación de una zona verde con función ornamental en la que se preveía constituir un cementerio antiguo vasco con agrupaciones de estelas funerarias, introduciendo así, en cierta medida, un carácter de esparcimiento.

Lo que parece evidente es que, al igual que en la mayoría de los cementerios de las ciudades españolas, existe un número destacado de elementos a modificar. Algunos de ellos derivan de utilizar a finales del siglo XX parámetros heredados del siglo pasado.

En una situación de escasez de suelo como la que nos encontramos parece obligado diversificar las tipologías funerarias, introduciendo estructuras verticales a base de nichos, inexistentes en el caso tolosano y potenciando sistemas como la incineración. Asimismo, se debe realizar una modernización de las instalaciones y una oferta más amplia de servicios.

Por otro lado, a nivel global, parece necesario modificar el concepto de privacidad de los recintos funerarios, basado en la parcelación del espacio para su venta a particulares. *"Esta tónica origina un proceso continuo de búsqueda de terrenos en previsión de una demanda insatisfecha y/o una ampliación ilimitada en el espacio de los terrenos dedicados a cementerio"*². Podría resultar más apropiado la habilitación de otras fórmulas como, por ejemplo, la concesión.

Otro aspecto es la superación del sentido negativo y visualmente no deseable de los recintos funerarios, mejorando sus condiciones estéticas, introduciendo zonas verdes y espacios abiertos, eliminando parcialmente el carácter de ámbito estrictamente delimitado y cerrado, etc. En muchos casos, se está tendiendo a integrar estos espacios en la red de áreas de esparcimiento urbano y suburbano y en los pasillos o corredores verdes de las ciudades, como medio de romper esa segregación a la que estaban sometidos desde el pasado siglo.

5. BIBLIOGRAFIA

CAPEL, Horacio: *Capitalismo y morfología urbana en España*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1990.

CHUECA GOITIA, Fernando: *Breve historia del urbanismo*. 13ª reimp. Barcelona: Alianza, 1991

EUROESTUDIOS: *Proyecto de ampliación del cementerio de Tolosa*. San Sebastián, 1984.

GOROSABEL, Pablo: *Bosquejo de las antigüedades, gobierno, administración y otras cosas notables de la villa de Tolosa*. 2ª ed. Cizúrquil: Aristegui, 1956.

NISTAL, Mikel: "Morfología funeraria en el contexto urbano". En: *Lurralde*, 15 (1992), p. 175-182.

NOTAS

¹ Suecia es el primer país en prohibir la inhumación en las iglesias en 1783, España lo hace en 1787 y Francia lo regula en 1804. Citado por: NISTAL, Mikel: "Morfología funeraria en el contexto urbano". *Lurralde*, 15 (1992), p. 178.

² Ibidem, p. 176 y 181.

³ CAPEL, Horacio: *Capitalismo y morfología urbana en España*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1990, p. 38

⁴ CHUECA GOITIA, Fernando: *Breve historia del urbanismo*. Barcelona: Alianza, 1991, p. 180.

⁵ Los decretos en este sentido son muy abundantes lo que indica su reiterado incumplimiento en muchas partes del Estado, debido a lo arraigado de las pautas de actuación tradicionales. El primero de ellos lo constituye la Real Cédula de Carlos III del 3 de abril de 1787. A éste sigue la mencionada orden de 1804 y otra posterior de 1809. Otros decretos destacados al respecto son los del 12 de mayo de 1849, 25 de noviembre de 1857 y 16 de julio de 1888.

⁶ Archivo Municipal de Tolosa. Libros de Actas: A.1.60 (1811).

⁷ Archivo Municipal de Tolosa. Libros de Actas: A.1.126 (1842).

⁸ Archivo Municipal de Tolosa. D.5.VII.1.1.

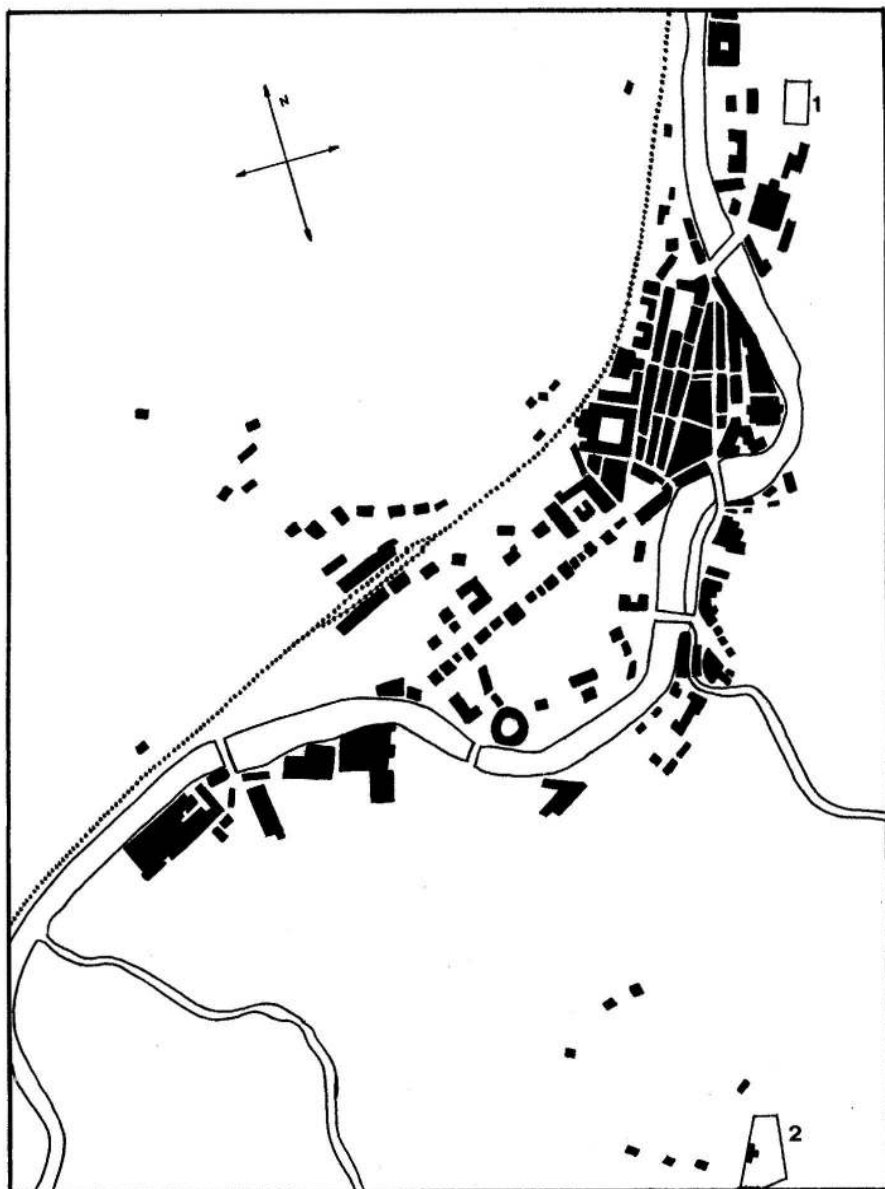
⁹ Archivo Municipal de Tolosa. D.5.VII.1.2.

¹⁰ Archivo Municipal de Tolosa. D.5.VII.521 (1914).

¹¹ Ibidem.

¹² NISTAL, Mikel: Op. cit., p 182.

Croquis de la situación del viejo cementerio de Santa Lucía (1) y del nuevo cementerio municipal de San Blas (2), respecto al casco urbano de la villa de Tolosa (1915).



Detalle del proyecto de ampliación del cementerio de la villa de Tolosa. Lorenzo de Usarraga (1842)

